



ACTA NÚMERO DIECISIETE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día dieciocho de mayo del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar el Autobús Municipal a la ADESCO y Comité de Festejos del Cantón San Isidro Lempa, hacia Playa El Majahual, excursión día 4 de Junio 2017 para recaudar fondos en beneficio de la comunidad.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar el Decreto de Reforma de la Ordenanza del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Por lo que se hará la erogación de los fondos correspondientes para su respectiva publicación en el Diario Oficial.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Que la modalidad de reubicación de usuarios arrendantes de puestos fijos en el nuevo Mercado Municipal de esta ciudad, será de conformidad de cómo han ido cancelando sus impuestos municipales respectivos, es decir que se dará prioridad a aquellos usuarios que estén completamente al día, partiendo de los estados de cuenta que para tal efecto lleva esta Alcaldía Municipal.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar el traslado de la Radio Municipal Frecuencia FM 90.5, por lo tanto también autoriza la contratación de la empresa CREA RADIO EL SALVADOR del señor René Mauricio Luna, para que realice dicho traslado, que consiste en Desmontaje y Montaje de Torre y Antenas, traslado de cabina y equipo ubicados en el antiguo Mercado Municipal, hacia el Palacio Municipal.- El monto a cancelar es de Tres Mil 00/100 Dólares (\$3,000.00).- Por lo tanto se hará la erogación de los fondos correspondientes para cancelar dichos trabajos.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Otorgar documento de Comodato por un período de veinte años a las personas beneficiadas con el Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO); y



que utilizan predios municipales conocidos como zonas verdes, ubicados en el Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, específicamente de conformidad al Art. 68 del Código Municipal, todo y cuando estén registrados a nombre de esta Municipalidad.- Por lo tanto se contratarán los Servicios Notariales para la elaboración de dichos documentos.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS ONCE 25/100 DÓLARES (\$411.25), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar cuatro recibos de Policías Municipales, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2016, conforme al detalle siguiente:

1. Raúl Orellana González, por un valor de.....	\$ 112.50
2. José Antonio Ronquillo García, por un valor de.....	\$ 93.75
3. Jaime Cecilio Calle Henríquez, por un valor de.....	\$ 105.00
4. Oscar Armando Palma Madrid, por un valor de.....	\$ 90.00
T O T A L.....	\$ 411.25

=====

Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita los cheques para realizar las respectivas cancelaciones.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor Pedro Antonio Luna, Auxiliar de Mantenimiento de Toboganes y Piscinas en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2016.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$330.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Alba Luz Benítez Guevara, en concepto de pago por Servicios Personales como Auxiliar de la Tesorería Municipal, pago correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Tomasa Ramos de Arévalo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de Ordenanza del Complejo Educativo del Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio



Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Matemática, Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **MAYO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta 00/100 Dólares (\$170.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por servicios de publicidad del mes de **ABRIL** del presente año, por la transmisión de spots publicitarios de diferentes actividades sociales, proyectos y atenciones sociales; del municipio de San Pablo Tacachico, transmitidos en el Canal 24 por Cable Tacachico, todos los fines de semana del mes de abril del corriente año, y según lo establecido en las condiciones del respectivo contrato, el cual se anexa al respectivo comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Cristian Iván Figueroa Morales, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Informática del Centro Escolar La Estación del Cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Milagro del Carmen Marroquín Méndez, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesora de Informática del Centro Escolar del Caserío San Jorge de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora



Mirian Antonia Hernández Preza, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Ordenanza del Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Reina Berta Ruano de Martínez, en concepto de último abono a factura número 0115 de El Constructor Ferrería, por el suministro de 1,500 láminas canaladas # 28 3X1 ydas., para entregar a familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico. El total de la factura es de Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$9,735.00), pero el saldo que había quedado pendiente de pago es por la cantidad de Un Mil 00/100 Dólares, por lo tanto ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), DEL 75% DEL FODES, en concepto de abono a la factura número 01088 de TIENDA ARACELY del señor Fidel Antonio Vásquez Canales, por el suministro de productos de Primera Necesidad (canasta básica), para el Adulto Mayor del municipio de San Pablo Tacachico, implementado por la Municipalidad Anterior período 2012-2015, por lo que se refiere a Deudas sin cancelar de ejercicios anteriores.- Según Acuerdo Municipal N° 19, Acta N° 9 de fecha 25 de Febrero del 2016.- Quedando un saldo pendiente de dicha factura por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 0/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días martes y jueves, a partir de las cuatro a las cinco de la tarde, y los días miércoles de las cinco a las seis de la tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **MAYO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$178.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Josué Fernando Ramírez Saravia, en concepto de pago como Instructor de la Banda de Paz Municipal, consistente en 2 ensayos semanales, con duración de 2 horas cada ensayo, durante los días martes y jueves de cuatro a seis de la tarde, en la Concha Acústica de esta ciudad, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.-



Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de **MAYO** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 21 del Acta 1 del 5 de enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), para cancelar facturas números 0262 y 0299 de Funerales Jardines del Edén del señor Carlos Antonio Guerrero López, por prestación de 2 Servicios Funerarios completos a 2 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Juan Carlos Quijada, Caserío Las Arenas.
2. Isaías Natividad Hernández Oliva, Caserío El Tres, Cantón San Isidro Lempa.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres 20/100 Dólares (\$1,483.20), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 02201, 022110, 02202, 02204, 02205, 02209, 02217, 02214, 02213, 02212, 02211, 02208, 02225, 02223, 02222, 02221, 02220, 0206, 02226, 02207, 02227, 02200 y 02199 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Setecientos Dos 00/100 Dólares (\$1,702.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 02399, 02398, 02397, 02396, 02394, 02392, 02390, 02389, 02387, 02386, 02385, 02384, 02383, 02382, 02381, 02380, 02379, 02378, 02377, 02374, 02373, 02371, 02370, 02369, 02368, 02367, 02366, 02365, 02364 y 02362 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA 50/100 DÓLARES (\$130.50), del 75% del FODES, para cancelar factura número 02393 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales de construcción (80 dados de 20X20, 8 bolsas de cemento y ½ quintal de hierro de 3/8, en concepto de contribución para la Iglesia Católica de la Comunidad Caserío Valle Mesas de esta jurisdicción.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$182.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 02363 y 02198 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de rastrillos, bolsas para basura, guantes, y material eléctrico para utilizarlos en el trabajos de limpieza desde las Arenas hasta esta ciudad, así como también material eléctrico para casa de alojamiento comunitario en Comunidad Ita Maura de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO 50/100 DÓLARES (\$941.50), del 75% del FODES, (Cuenta Corriente 559-001243-4 Mejoramiento Calle Los Naranjos hacia río Suquiapa), para cancelar facturas números: 02372, 02375 y 02376 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de 100 bolsas de cemento, herramientas y otros materiales varios para utilizarlos en el proyecto: Mejoramiento de Calle Los Naranjos hacia río Suquiapa de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y SIETE 60/100 DÓLARES (\$87.60), del Fondo Común, para cancelar facturas números 02395 y 02388 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de chapas y accesorios para servicios sanitarios de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA 00/100 DÓLARES (\$30.00), de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar factura número 02148 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por el suministro de materiales y accesorios varios para utilizarlos en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 90/100 DÓLARES (\$35,759.90) del 75% del FODES, para cancelar factura número 0081 de la empresa Oscar Sánchez Constructora, S. A. de C. V., en concepto de pago por la ejecución del Proyecto: Balastado y Conformado de Calle Colonia Castillos, Paso Hondo, Caserío Las Maderas y Caserío El Tres del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los informes: 1, 2 y 3 correspondientes.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINETO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0074 de Video Music World del señor David Wilfredo Hernández Raymundo, por Servicio de Reparación y Mantenimiento de: 2 Bafles marca Peavey, incluye limpieza general; propiedad de esta Alcaldía Municipal, la cual es utilizada por la Unidad de Comunicaciones en los diferentes eventos y actividades que desarrolla esta Municipalidad en los diferentes lugares del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), del 75% del FODES, (Cuenta Corriente 559-001243-4 Mejoramiento Calle Los Naranjos hacia río Suquiapa), para cancelar factura número 0008 de la empresa González Henríquez Constructora, S. A. de C. V., en concepto de pago final (2°. 50% del monto total a cancelar), por la Supervisión del Proyecto: Mejoramiento de Calle Los Naranjos hacia Río Suquiapa del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, Y CONSIDERANDO: QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; Y PARA REDUCIR COSTOS POR EL PAGO DE ESTE SERVICIO A LA EMPRESA DELSUR, ESTAMOS COMPRANDO LÁMPARAS DE SISTEMA AHORRATIVO, POR TANTO, **ACUERDA: CANCELAR EN DELSUR 14 LÁMPARAS DE SISTEMA AHORRATIVO DE 80 WATTS 220 A 240 VOLTIOS, CORRESPONDIENTE AL FACTOR DE POTENCIA; PARA INSTALAR 70 LUMINARIAS INCANDESCENTES EN EL CASERÍO VALLE MESAS DEL CANTÓN MESAS DE ESTA JURISDICCIÓN.- POR TANTO SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DE SETENTA Y NUEVE 10/100 DÓLARES (\$79.10), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, PARA CANCELAR EN DELSUR EL COSTO DE ESTE SERVICIO.- ORDENASE A LA TESORERÍA MUNICIPAL EMITA EL CHEQUE Y EFECTUE LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE.-**



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Sesenta y Dos 00/100 Dólares (\$262.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el alquiler de 400 sillas a razón de \$0.25 cada una y el suministro de 12 piñatas a razón de \$5.00 cada una y 17 bolsas de dulces a razón de \$6.00 cada una, para utilizarlas en los diferentes eventos en el marco de la celebración del DIA DE LA MADRE del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Cincuenta y Uno 25/100 Dólares (\$651.25), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, para cancelar facturas números 06800, 07348, 06274 y 08588 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales y productos varios para el mantenimiento y reparaciones del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y CUATRO 25/100 DÓLARES (\$184.25), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 03655, 03050, 03321, 03079, 03358 y 03275 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios, para la construcción de puestos provisionales para las personas que tienen puestos fijos en el Mercado Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setenta y Cuatro 25/100 Dólares (\$112.80), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número: 04363 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales eléctricos para entregarlos a una familia de escasos recursos económicos, para la introducción de energía eléctrica en su casa de habitación ubicada en el Cantón San Isidro Lempa del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL SETENTA Y SIETE 79/100 DÓLARES (\$6,077.79), del 75% del FODES, (Cuenta Corriente 559-001243-4 Mejoramiento Calle Los Naranjos hacia río Suquiapa), para cancelar facturas números: 06748, 06287, 06953, 07338, 07454, 07294, 06391, 06833, 08228, 08451, 08392, 08036, 07789 y 08464 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de cemento, grava, arena de río y otros materiales varios para utilizarlos en el proyecto: Mejoramiento de Calle Los Naranjos hacia río Suquiapa de esta



jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 35/100 DÓLARES (\$473.35), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 08113 y 08112 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de láminas y capotes Zinc alum, materiales de obra de banco, block 15x20x40, arena de banco, tierra blanca, grava, y otros materiales varios, para la construcción de parada de buses, en la entrada del Caserío Apantíos de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$2,045.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 08644 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de materiales varios, como cemento, hierro, alambre de amarre, blockes, dados, tablas y reglones para la construcción de Puente Vehicular Sencillo Tipo Bóveda, en Colonia San Pedro Caserío Copinula de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOSCIENTOS SEIS 25/100 DÓLARES (\$206.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 08715 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de materiales varios de obra de banco, como tubos estructurales, lámina de hierro negro, electrodo y disco corte metal para la fabricación de rótulos (NO BOTAR BASURA) que se instalarán en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 35/100 DÓLARES (\$342.35), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 06201, 06317, 06166, 06756, 01192 y 08792 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de materiales, así: eléctricos, de fontanería y otros materiales varios, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 42/100 DÓLARES (\$696.42), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 04957, 05708, 04264, 04582, 06938, 04712, 04676, 07798, 05242, 04498, 04326, 04881, 04421, 04537, 04538, 04420 y 08636 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de materiales varios para el



Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, tales como: de electricidad, de fontanería, pintura, solvente, block, dados, herramientas y otros.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE 34/100 DÓLARES (\$1,137.34), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 07451 y 08449 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales de construcción (block, dados, ladrillo, cemento, hierro, alambre de amarre, arena, grava y tablas, en concepto de contribución para la Construcción de Badén en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción; así como también pintura para el Centro Escolar del Cantón Moncagua de esta jurisdicción.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$45.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar factura N° 000011 de FRIO REFRI (Servicio Técnico), de Guillermo Ernesto López Guardado, por el Mantenimiento de Un AIRE ACONDICIONADO, en el Despacho Municipal de esta Alcaldía.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE 43/100 DÓLARES (\$479.43), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70177284 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., suministro de variedad de gaseosas, cervezas, jugos, power y agua cristal, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.- Ordenase a la Tesorero Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 60/100 DÓLARES (\$237.60), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 02416, 02414 y 02412 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales varios, para la construcción de puestos provisionales para las personas que tienen puestos fijos en el Mercado Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Franklin Hernández Orellana, por alquiler de seiscientos sillas plásticas a razón de \$0.25 cada una; durante acto de celebración del DÍA DE LA MADRE realizado por esta Municipalidad en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, el día 10 mayo del corriente año.- Promoción a las actividades culturales, sociales, de



recreación y deportivas del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 20 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 24 de Abril al 21 de mayo del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción **a la Educación**, la Cultura, **el Deporte**, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de abono del 50% de la factura número 0057 de la empresa CREA RADIO EL SALVADOR del señor René Mauricio Luna, valor por traslado de Radio Municipal 90.5 que consiste en Desmontaje y Montaje de Torre y Antenas, traslado de cabina y equipo ubicados en el antiguo Mercado Municipal, hacia el Palacio Municipal.- El monto total de la factura es de Tres Mil 00/100 Dólares (\$3,000.00), por lo tanto queda un saldo pendiente de pago por la cantidad de Un Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$1,500.00).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL SESENTA Y DOS 70/100 DÓLARES (\$4,062.70), del 75% del FODES, para cancelar 64 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C. V., por suministro de combustible para maquinaria y vehículos de esta Alcaldía, por Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- (Tren de aseo, Autobús municipal, maquinas corta grama, camión cisterna), así como también diversas actividades o misiones oficiales del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 69/100 DÓLARES (\$1,257.69), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar 40 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C. V., por suministro de combustible para vehículos propiedad de esta Alcaldía, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA 70/100 DÓLARES (\$360.70), del 75% del FODES, para cancelar 7 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S, A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Vega Medina, pago por servicios prestados a esta Municipalidad, en calidad de Motorista de la Unidad de Emergencia Municipal, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$330.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Ronald Eduardo Moreno Torres, Coordinador de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 41 Acta 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Margarita del Carmen Cortez Ayala, en concepto de pago por lavado de uniformes deportivos y chalecos, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, en los niveles del uno al cinco, durante el mes de Mayo del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 0072 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 6 pares de tacos para entregarlos a alumnos de escasos recursos económicos de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, apoyo al deporte y como una forma de contribuir a la prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de



SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Manuel de Jesús Guzmán Anaya, Pastor de la Iglesia Misión Cristiana ELIM de San Pablo Tacachico, en concepto de contribución económica en beneficio de la mencionada Iglesia, específicamente para el pago de un bus, transporte de la membresía de dicha iglesia para asistir al evento Evangelístico que se llevará a cabo en el Estadio Mágico González de San Salvador, el día Domingo 28 de Mayo del corriente año.-Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de esta contribución.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$264.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 2151 y 2152 de FARMACIA NUEVA de la señora María Asunción Reyes de Salazar, por el suministro de productos medicinales y otros accesorios, para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia de Salud Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS VEINTISEIS 46/100 DÓLARES (\$826.46), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 050949, 055045, 054909 y 054809 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de materiales eléctricos para el Alumbrado Público del municipio, Parque Central y Concha Acústica.-Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cinco 72/100 Dólares (\$5.72), del 75% del FODES, para cancelar la siguiente factura: 16S000F3649299 de la empresa ANDA, por el suministro de agua potable; de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado **Abril y Mayo 2017**.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS 73/100 DÓLARES (\$6,316.73), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 209673, 259540,209546, 208900209552 y 190281, de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, meses facturados **abril y mayo 2017**.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-



ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 49/100 DÓLARES (\$465.49), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 20 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, período del 12 al 20 de mayo del 2017.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de QUINTO abono a la factura N° 0077 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, del señor José Liberato Serrano Navarro.- Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL CON BALASTO, DESDE EL BARCAJE HACIA CHINCHIQUILAYA CANTÓN SAN ISIDRO Y SOBRE LA VÍA DEL TREN de esta jurisdicción, dicha factura asciende a la cantidad de Cuarenta Mil 00/100 Dólares (\$40,000.00), quedando un saldo de Quince Mil 00/100 Dólares (\$15,000.00).- Mantenimiento de Caminos Vecinales del Municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Julio Cesar Meza, Capitán del Equipo de Fútbol del Caserío El Once, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica en beneficio del Equipo de Fútbol de dicho lugar, específicamente para el pago de un bus, transporte que realizarán como equipo hacia Sonsonate, con el objetivo de realizar convivio deportivo, el cual se llevará a cabo el día domingo 28 de Mayo del corriente año; los fondos recaudados serán para el beneficio del equipo de fútbol Club Deportivo El Once.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de esta contribución.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Veintidós 05/100 Dólares (\$22.05), del 75% del FODES, para cancelar las siguiente factura: 180697 de empresa DELSUR, por suministro de energía eléctrica de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado abril y mayo 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Ciento Veinte 00/100 Dólares (\$2,120.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibos del señor Francisco Antonio Portillo Dimas, en concepto de suministro de Motor de arranque



(incluye cambio), y Reparación de botella hidráulica de volteo, del camión recolector de basura placa N- 10510; y suministro de Radiador de agua, Un refrigerante, Un fancluch y aspa y Un alternador para el Pick up HILUX Placa N° |N15108 (incluye cambios), todos propiedad de esta Administración Municipal, que se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Widberto Hernán Montalvo Trujillo, en concepto de mantenimiento y reparación de una motocicleta propiedad de esta Administración Municipal, la cual se utilizan para diversas actividades (misiones oficiales) del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Veintiocho 15/100 Dólares (\$1,028.15), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar facturas números 0107429 y 0107430 de la empresa Calleja, S. A. de C. V., por el suministro de productos alimenticios, y algunos productos y accesorios de cocina y limpieza, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del Proyecto: CAMPAÑA AGRÍCOLA MUNICIPAL, APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DE SAN PABLO TACACHICO”.-Este Concejo Municipal en base a la recomendación respectiva, ACUERDA: ADJUDICAR LA COMPRA DE 3,556 QUINTALES DE SULFATO DE AMONIO FERTICA (1,778 SACOS DE 90 Kgm.), A LA EMPRESA **RIVERA CARRILLO DEL SEÑOR RONALD ADALBERTO RIVERA CARRILLO**, POR PRESENTAR LA OFERTA MAS BAJA POR UN MONTO DE CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$43,561.00), Y SE REALIZARA POR LA MODALIDAD DE LIBRE GESTIÓN.- POR LO QUE SE ORDENA AL SEÑOR JEFE DE LA UACI PARA QUE SE INICIE EL DEBIDO PROCESO CONFORME A LA LACAP.

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$750.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 00050 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de Placa de Aluminio fundido de 15X30 pulgadas del Proyecto: Construcción de Puente Vehicular sobre Río Suquiapa en Caserío Las Pavas de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación



de Ochenta y Cuatro 34/100 Dólares (\$84.34), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 4436 de General de Vehículos, S. A. de C. V., por valor de Cuota N° 6 de Contrato de Mantenimiento del pick up placa N 13679, propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 1,200.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad.-Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta Corriente N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$4,400.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°559-001232-1 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN EN RÍO DE COLONIA LAS DELICIAS.- Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de DOCE MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$12,900.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°559-001243-4 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, MEJORAMIENTO DE CALLE LOS NARANJOS HACIA RÍO SUQUIAPA.-Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Pedro de Jesús Menjívar Marroquín, en concepto de pago por servicios de Autobús Placa AB- 80494 prestados a esta Municipalidad, transporte de personas a evento televisivo que se conoce como: A TODO O NADA en la ciudad de San Salvador.- Todo con el objetivo de contribuir a las actividades sociales, recreativas y culturales de nuestro municipio y nuestro país.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el


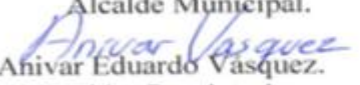



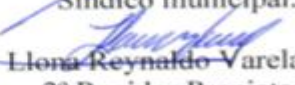
Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la adquisición de los siguientes bienes: Proyecto: “CONTRIBUCIÓN DE MATERIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA REPARACIÓN DE VIVIENDA, CONSISTENTE EN COMPRA DE LÁMINAS”.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda efectuar dichas compras a la empresa “Inversiones El Indio, S. A. de C. V.” como mejor calidad de bienes y mejor oferta económica, así como también la estimación de crédito a 30 días para esta Administración Municipal.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: ADJUDICAR A LA EMPRESA INVERSIONES EL INDIO, S. A. DE C. V., EL SUMINISTRO DE 1,000 LÁMINAS GALVANIZADAS CALIBRE 28, 3 YARDA X 1 MM., POR UN MONTO DE CINCO MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$5,300.00), PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS.- Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-**

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y UNO.- El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el siguiente Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS CON PARRILLA EN PASO VEHICULAR EN BARRIO LA CRUZ DE SAN PABLO TACACHICO, el cual es de urgente necesidad, y vendrá a beneficiar a la población en general; y se realizará por el sistema de administración.- Por lo que se harán las erogaciones respectivas.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del Proyecto: CAMPAÑA AGRÍCOLA MUNICIPAL, APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DE SAN PABLO TACACHICO”.-Este Concejo Municipal en base a la recomendación respectiva, **ACUERDA: ADJUDICAR LA COMPRA DE 821 QUINTALES DE 16-20-0 FORMULA FERTICA, A LA EMPRESA RIVERA CARRILLO DEL SEÑOR RONALD ADALBERTO RIVERA CARRILLO, POR PRESENTAR LA OFERTA MAS BAJA POR UN MONTO DE DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$18,883.00), Y SE REALIZARA POR LA MODALIDAD DE LIBRE GESTIÓN.- POR LO QUE SE ORDENA AL SEÑOR JEFE DE LA UACI PARA QUE SE INICIE EL DEBIDO PROCESO CONFORME A LA LACAP.**

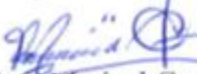
ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y TRES.- El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el siguiente Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE TRES CASSETAS DE PARADA DE BUSES, UNA EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CASERÍO PLAN DEL AMATE, UNA EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CASERÍO APANTILLOS, Y UNA EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CASERÍO BARILLAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; dichas obras son pequeñas pero de mucha importancia y necesarias, las cuales vendrán a beneficiar a la población en general; y se realizarán por el sistema de administración.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que se realice el proceso compra de los materiales respectivos.- Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Lloná Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.




Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.



Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.



Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas,
1º Regidora Suplente.



María Maudalena Santos Duarte,
3º Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,


José Armando Saracay,
4º Regidor Propietario.


Carlos Calderón,
6º Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva,
2º Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4º Regidor Suplente.